

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26056** MADRID

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 53/2021, por auto de 23 de abril de 2021 se ha declarado en concurso necesario y voluntario al deudor de doña María del Pilar Rodríguez Dueñas, con DNI 47491777C y con domicilio en calle Cañaveral número 74, 2.º B de Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La identidad de la Administración Concursal es D. Arturo Vedes Angulo, siendo la aceptación del cargo el día 12 de mayo de 2021, con domicilio postal en calle Velázquez, número 31, 5.º Izquierda de Madrid, y dirección electrónica [creditos@verdesabogados.com](mailto:creditos@verdesabogados.com), teléfono 915568312 y fax 915568301, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Madrid, 13 de mayo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Virginia Marta González Granado.

ID: A210033533-1